



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 024-2018-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 14 de marzo del 2018

VISTOS:

El acta de la quinta Sesión Extraordinaria de fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco y el Oficio N° 048-2018-GRC/CRC/CC/LBC, de la Consejería Regional representante de la provincia de Canchis, se ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, por la que se invita al Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cusco y al Procurador Público Anticorrupción Descentralizado del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que la misión del Gobierno Regional es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el Artículo 4° del Reglamento Interno de Organización y Funciones de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional Nro. 119-2016-CR/GRC.CUSCO, establece que el Consejo Regional del Cusco, es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce funciones legislativas, fiscalizadoras, de representación y control político de la gestión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el numeral 3) del artículo 3° de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; precisa que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad, en ese entendido el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad.

Que, por decisión del Poder Judicial, el Consejo de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio de Justicia, comunico a los procuradores regionales y municipales que quedan excluidos de la defensa estatal en los procesos por corrupción. Esa determinación fue comunicada a los procuradores ediles y regionales de Cusco para que se hagan a un lado en ese tipo de causas; conforme a lo citado, no se cuenta con información sobre las denuncias y procesos penales por corrupción contra los ex Gobernadores y el actual Gobernador Regional, debido a que la Procuradora Pública Regional, no tiene competencia para ver los asuntos relacionados a las denuncias y procesos por corrupción; por lo que resulta necesario la presencia del Presidente de la Junta de Fiscales de la ciudad del Cusco y del Procurador Anticorrupción de Cusco;

Que, mediante Oficio N° 048-2018-GRC/CRC/CC/LBC, de fecha 12 de marzo del 2018, la Consejería Regional representante de la provincia de Canchis, solicita al pleno del Consejo Regional, invitar al Presidente de la Junta de Fiscales, Abogado Walter Becerra Huanaco y al Procurador Anticorrupción de Cusco, Abogado José María Gavancho Ninantay, a efectos de que nos informe sobre el estado actual en que se encuentran las denuncias realizadas en contra del Gobernador Regional de Cusco, por delitos de corrupción, así como cuáles son las dificultades para tramitar con la celeridad las denuncias; incorporándose en la sesión que la invitación de informar se considere a los ex Gobernadores Regionales;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR al Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cusco, Abogado Walter Becerra Huanaco y al Procurador Público Anticorrupción Descentralizado del Cusco, Abogado José María Gavancho Ninantay, a efectos de que brinde un informe ante el pleno del Consejo Regional, sobre el estado actual en que se encuentran las denuncias realizadas en contra de los ex Gobernadores Regionales del Cusco y del actual Gobernador Regional de Cusco, por delitos de corrupción, así como cuáles son las dificultades para tramitar con la celeridad las denuncias.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, a efectuar las acciones administrativas para el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL


Jaime Ernesto Gamarra Zambrano
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2018

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL


Abg. Jorge Aranya Mayta
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL